

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 91/ 1436 /

ANT. : Oficio 1078 del Senado

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 0 2 MAYO 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Of. N<sup>o</sup> 1078 del Honorable Senado de la República, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo se sirva enviar al Congreso Nacional una iniciativa legal que haga regir la entrada en vigencia de la contabilidad agrícola a partir del 1<sup>o</sup> de mayo de 1990.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 30 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por el Honorable Senado de la República antes del día 30 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurid.-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/7955) ✓
- 3.- Correlativo